

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

149.999,91 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 16 de agosto de 2006.

b) Contratista: Copigar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 147.782,92 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Sustitución de carpintería exterior y calefacción del salón de actos en el Colegio Público Antonio Hernández Gil de Puebla de Alcocer”. Expte.: 13.01.128.06.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 13.01.128.06.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Sustitución de carpintería exterior y calefacción del salón de actos en el C.P. Antonio Hernández Gil de Puebla de Alcocer.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de 24/06/06.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

95.317,58 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de septiembre de 2006.

b) Contratista: Noriega, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 93.470,03 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D. Juan Antonio Naranjo Ruiz el acuerdo de inicio del procedimiento para la revocación parcial de la ayuda concedida conforme a la Orden de 24 de junio de 2005 por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la universidad, matriculados en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2005/2006.*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento para revocación de ayuda, recaída en el expediente 0551-06-121, seguido por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la revocación parcial de la ayuda que por importe de 1.600,53 euros, ha sido concedida a Juan Antonio Naranjo Ruiz, en virtud de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2005/2006, debiendo reintegrar la cantidad de 681,53 euros.

Segundo. En caso de acordarse definitivamente la revocación parcial de la ayuda, no deberá proceder al reintegro de la cantidad referida anteriormente hasta que se le comunique la forma y el plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Dar trámite de audiencia al interesado para que, en un plazo de diez días, formule las alegaciones y presente los documentos que estime procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Se ordena que el presente Acuerdo de Inicio sea notificado al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El texto íntegro del Acuerdo de Inicio se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 13 de septiembre de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

---

***ANUNCIO de 14 de septiembre de 2006 por el que se notifica a D.ª Cristina Fernández Romero la resolución para la revocación de la ayuda concedida conforme a la Orden de 29 de abril de 2004 por la que se convoca para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado de la notificación de la resolución del procedimiento para

revocación de ayuda, recaída en el expediente 0227-06-92, seguido por la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dándole publicidad a la misma.

“Primero. Revocar la ayuda concedida a Cristina Fernández Romero, conforme a la Orden de 29 de abril de 2004, por la que se convocan para el curso escolar 2004/2005, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por importe de 502,20 euros.

Segundo. Declarar la procedencia de la devolución de la cantidad indicada anteriormente. No debe proceder a efectuar la devolución hasta que se le comunique la forma y plazo por la Consejería de Hacienda y Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Tercero. Ordenar que la presente resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

O bien podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la Calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 14 de septiembre de 2006. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.